

January 19, 2012

¿Reforma Agraria otra vez?

Jose Luis Sardon, *Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas*

AMENAZA POPULISTA CONTRA INICIATIVA PRIVADA

¿Reforma agraria otra vez?

José Luis Sardón

Decano de la Facultad de Derecho de la UPC



En su reciente exposición en el Congreso, el ministro de Agricultura, Luis Ginocchio, anunció la próxima presentación de un proyecto de ley que establece límites a la extensión de la propiedad de las tierras agrícolas. El Gobierno debiera pensarlo dos veces, ya que, si bien tendría asidero en una interpretación literal de la Constitución, el proyecto violaría el sentido general del régimen constitucional económico e implicaría resucitar la reforma agraria de 1969, que tan graves consecuencias tuvo para el Perú.

Ciertamente, la tercera oración del artículo 88° de la Constitución dispone que “la ley puede fijar los límites y la extensión de la tierra según las peculiaridades de cada zona”. Sin embargo,

esta norma no está alineada con las demás disposiciones del régimen constitucional económico; en realidad, ella representó—en palabras de Enrique Chirinos Soto, quien fuera vicepresidente del Congreso Constituyente Democrático—“una concesión demagógica” para mantener algo del capítulo de Régimen Agrario de la Constitución anterior.

Por ello, en sus jornadas finales y percatándose de esta inconsistencia, el mismo Congreso Constituyente Democrático dictó la Ley N° 26505, Ley de Tierras. Ella no solo prohibió establecer límites a la extensión de la propiedad de la tierra, sino que también estableció, en su artículo 4°, que “el Estado garantiza a toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, el libre acceso a la propiedad de las tierras”. Esta ley marcó el fin de la reforma agraria y, consecuentemente, la resurrección del agro en el Perú.

Partiendo de conceptos eco-

nómicos tan equivocados como los que utilizan ahora los impulsores de esta nueva iniciativa legislativa, la reforma agraria de 1969 tuvo graves efectos sobre la economía. Conservadoramente, sin incluir incrementos en productividad, un reciente informe estimó que las pérdidas ocasionadas por ella sumaron alrededor de S/. 19.000 millones, puesto que tal es el bache de la producción agrícola 1969-1995 con relación a la tendencia de crecimiento 1955-1968.

Tan evidentes son las consecuencias negativas de la reforma agraria de 1969 que incluso la exposición de motivos de un proyecto de ley similar al que se tendría ahora, presentado en el 2008 por la Célula Parlamentaria Aprista, confesaba paladinamente que se hacía “al margen de la evaluación de sus resultados”. No hay manera de defender, pues, la reforma agraria de 1969 con argumentos económicos; solo

puede hacerse introduciéndose una distinción arbitraria entre lo económico y lo social.

Lamentablemente, en el actual Congreso se tiene de nuevo ya un proyecto para limitar la extensión de la propiedad agrícola, presentado por el congresista Virgilio Acuña. En realidad, el anuncio del ministro de Agricultura se hizo en el contexto de un requerimiento de este congresista para que el Gobierno tome posición frente a su brillante iniciativa. El ministro dijo que su equipo estaba preparando un proyecto que lograra “un equilibrio entre la eficiencia y la equidad”.

Sin embargo, el Gobierno debe tener claro que, así como no se puede tener un círculo cuadrado, tampoco puede darse confianza a la inversión privada con una propuesta de este tipo. Cualquier límite a la extensión de la propiedad agrícola implicará una señal de hostilidad a la libre iniciativa privada y los derechos de propiedad, que no tardará de reflejarse en los niveles de inversión privada en el agro y el resto de la economía. ■